



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 3911

(01 NOV 2011)

Por la cual se modifican parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3724 del 07 de octubre de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3724 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de pequeña y Mediana Empresa, Maestría en Docencia de Idiomas, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Física, Maestría en Química, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Especialización Educación Ambiental; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 108 de 1999 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el Comité Electoral mediante Acta No. 32 del 25 de octubre de 2011 y con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone AMPLIAR la fecha de inscripción hasta el día 04 de noviembre de 2011 y FIJAR como nueva fecha de elección del representante de los Estudiantes de Posgrado ante el respectivo Comité de Currículo, los días 18 y 19 de noviembre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3724 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 04 de noviembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los ESTUDIANTES DE POSGRADO ante el respectivo Comité de Currículo, el día 18 y 19 de noviembre del año en curso entre las 08:00 a.m. y las 12:00 M.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3724 del 07 de octubre de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 NOV 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ⁴¹⁷⁶ SULLIA ELIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyecto: Fanny Sánchez Palencia,
Secretaría General.

